

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**22076** *RESOPAL, S.A.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*V PLASTICS RESELLERS, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, aplicable por remisión del artículo 73 de la citada Ley, se hace público que el día 11 de julio de 2012 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Resopal, S.A., celebrada con carácter de Universal, acordó la segregación de la unidad económica autónoma del patrimonio de "Resopal, S.A." (Sociedad Segregada), consistente en la distribución de plásticos semielaborados a favor de la sociedad de nueva creación "V Plastics Resellers, S.L." (Sociedad Beneficiaria), todo ello en los términos previstos en el proyecto de segregación suscrito por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad "Resopal, S.A.", el cual se encuentra debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, así como al Balance de Segregación, cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Asimismo, se hace constar, de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Segregación, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la segregación, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de segregación.

Madrid, 12 de julio de 2012.- Pedro Granados Puche, Secretario del Consejo de Administración de "Resopal, S.A."

ID: A120052680-1